

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social 2 de Córdoba**

Núm. 3.959/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 49/2019 Ejecución Nº 47/2020. Negociado FS

De: Mutua Fremap

Contra: Asociación Cultural Cofrade La Trabajera, INSS-TGSS y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de la Mutua FREMAP frente a la Asociación Cultural Cofrade La Trabajera, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto en fecha 20/11/2020 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**"PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Declarar a la empresa ejecutada Asociación Cultural Cofrade La Trabajera, en situación de insolvencia provisional por importe de 203,93 € en concepto de principal más 30,59 € presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña María de Los Ángeles Casamayor Rivas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Asociación Cultural Cofrade La Trabajera, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Casamayor Rivas.